

URGENTE

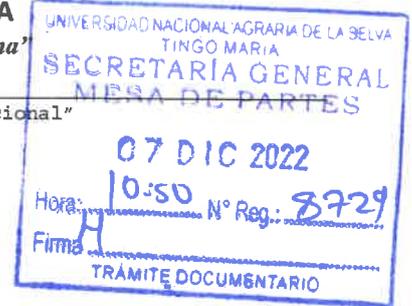


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"
Carretera Central Km. 1.21 - Tingo María

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 654 - 2022 UEI/UNASTM.



PARA : ECON. VICTOR MANUEL BAUTISTA MELENDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : ING. CIVIL THALIA LECHUGA DIAZ
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE CARPINTERIA METALICA DE LOS COMPONENTES N°01: CANAL DE DRENAJE PLUVIAL TRAMO A Y COMPONENTE N°05: MANTENIMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN.

REF. : (1) INFORME N°004-2022-UNAS-SUPERVISOR/JBPM.
(2) INFORME N°004-2022-VBMA-UEI-UNAS.
(3) MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO: "CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCES Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD".
(4) RESOLUCIÓN N°634-2022-R-UNAS.

FECHA : TINGO MARIA, 07 DE DICIEMBRE DEL 2022

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, y visto el documento de la referencia 3) y 4), se informa lo siguiente:

- Mediante INFORME N°004-2022-UNAS-SUPERVISOR/JBPM., de fecha 07 de diciembre del 2022, el Supervisor de Obra Ing. Civil Jerson Pacheco Miranda, solicita la contratación de servicios para la ejecución del componente n°01: Canal de drenaje pluvial Tramo A y Componente N°05: Mantenimiento y Puesta en Operación - Suministro e instalación de protector metálico en ventanas y rejillas metálica con ángulos en canaleta.
- Mediante INFORME N°004-2022-VBMA-UEI-UNAS., de fecha 05 de diciembre del 2022, el Residente de Obra Ing. Civil Víctor Bernardino Marín Alva, solicita la contratación de servicios para la ejecución del componente n°01: Canal de drenaje pluvial Tramo A y Componente N°05: Mantenimiento y Puesta en Operación - Suministro e instalación de protector metálico en ventanas y rejillas metálica con ángulos en canaleta.

Con la finalidad de brindar un buen servicio académico de manera integral dentro del Laboratorio De Simulación Contable, Como Recurso De Apoyo A Las Disciplinas De Contabilidad Financiera, Análisis De Balances Y Practicas De Empresas De La Especialidad De Contabilidad; se adjunta las actividades necesarias para la operatividad de los ambientes.

Por lo que solicito se sirva autorizar la contratación del "SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE CARPINTERIA METALICA DE LOS COMPONENTES N°01: CANAL DE DRENAJE PLUVIAL TRAMO A Y COMPONENTE N°05: MANTENIMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN.". Por lo tanto, se remite adjunto a la presente los Términos de Referencia para la contratación antes indicado.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA
Ing. Thalia Lechuga Díaz
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"
Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TERMINO DE REFERENCIA
CONTRATACION DE SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACION DE
PROTECTOR METALICO EN VENTANAS Y REJILLA METALICA CON
ANGULOS EN CANALETA

I. INTRODUCCIÓN

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, ha programado para el presente ejercicio fiscal 2022 la ejecución de la Obra: **"MODIFICACION DE EXP. TEC. DE OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCES Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD-UNAS"**. La Universidad Nacional Agraria de la Selva Prado tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo sostenible de la Provincia, promoviendo la Inversión Pública, Privada y el Empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales, provinciales y locales de desarrollo.

Tal es así que la Universidad Nacional Agraria de la Selva, a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones viene coordinando la ejecución de diversos proyectos, obras y actividades; dentro de los cuales ha creído por conveniente la ejecución del Servicio a Todo Costo del Suministro e Instalación de Protector Metálico en Ventanas y Rejilla Metálica con Ángulos en Canaleta: **"MODIFICACION DE EXP.TEC. DE CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCES Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD-UNAS"** la misma que se ejecutara bajo la modalidad de Administración Directa.

II. OBJETO

▪ OBJETIVO GENERAL:

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, al amparo de las facultades conferidas por la Ley conviene en contratar los servicios de "EL CONTRATADO" para realizar el *Servicio a Todo Costo del Suministro e Instalación de Protector Metálico en Ventanas y Rejilla Metálica con Ángulos en Canaleta*: **"MODIFICACION DE EXP. TEC. DE OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCES Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD-UNAS"**.

▪ OBJETIVO ESPECIFICA:

Contar con la Contratación del Servicio a Todo Costo del Suministro e Instalación de Protector Metálico en Ventanas y Rejilla Metálica con Ángulos en Canaleta: **"MODIFICACION DE EXPE. TEC. DE OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCES Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD-UNAS"**.


VICTOR BERNARDINO MARÍN ALVA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58815



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Apto. 156

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

III. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio se encuentra localizado.

Departamento : HUÁNUCO

Provincia : LEONCIO PRADO

Distrito : RUPA RUPA

Lugar : Campus universitario – sito en el Km 1.25 Carretera Central Tingo María

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	
1	<i>Servicio del Suministro e Instalación de Protectores Metálico en Ventanas y Rejilla Metálica con Ángulos en Canaleta: "MODIFICACION DE EXP. TEC. DE OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCES Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD-UNAS".</i>	

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Experiencia en ejecución de servicios en general.
- Persona natural o jurídica
- RNP si la contratación supera la 01 UIT.
- Ficha RUC vigente.

01.05.07 SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECTOR METALICO EN VENTANAS (UND) DESCRIPCION:

Esta actividad corresponde a las actividades de seguridad y protección, donde se realizará el suministro e instalación a todo costo de protectores metálicos instalados en las ventanas para salvaguardar los equipos situados en los ambientes intervenidos.

MEDICION:

La actividad se medirá en unidad en la forma indicada y aprobado por el supervisor, al precio unitario del presupuesto.

FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará por UNIDAD, en la forma indicada y aprobado por el supervisor de obra, al precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra

VICTOR BERNARDINO MARÍN ALVA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 36815



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"
Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

con beneficios sociales, herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

01.01.02.01 REJILLA METALICA CON ANGULOS EN CANALETA (M)

DESCRIPCION:

Los perfiles laminados y planchas serán de acero al carbono, conforme a la Norma ASTM A36. Los perfiles formados en frío podrán fabricarse de acero ASTM A570. Las propiedades mecánicas mínimas de este acero se indican a continuación:

	A-36	A570
○ Esfuerzo de Fluencia (Kg/mm ²)		25 25
○ Resistencia de tensión (Kg/mm ²)		41-56 37
○ Alargamiento de Rotura (%)		23% 17-22%

Las propiedades dimensionales de los perfiles serán las indicadas en las Tablas de Perfiles de la Norma ASTM A36: "Standard Especificación for General Requirements for Rolled Steel Plates, Shapes, Sheet Piling, and Bars for Structural Use ". Cualquier variación de estas propiedades deberá limitarse a las tolerancias establecidas en la misma Norma.

En todos los casos las varillas son de acero A-36 liso, en ningún caso utilizar acero corrugado de construcción, ya que este acero no presenta características soldables. El templador también es una cero A-36 liso, y nunca utilizar un acero corrugado, por las características antes mencionadas.

PERNOS Y TUERCAS: Todos los pernos serán de cabeza y tuerca hexagonal, y sus propiedades se ajustarán a lo indicado en la Norma ASTM A325 para el caso de pernos de alta resistencia, y a lo indicado en la Norma ASTM A307 para el caso de pernos corrientes de baja resistencia. En el caso de los pernos de alta resistencia, se aceptará que se emplee pernos SAE Grado 5 en reemplazo de los ASTM A325. Las dimensiones de los pernos y sus tuercas estarán de acuerdo a lo indicado en las Normas ANSI B18.2.1-1981 y ANSI B18.2.2-1972 respectivamente. Las características de la rosca se ajustarán a lo indicado en la Norma ANSI B1.1-1982 para roscas de la serie UNC (gruesa), clase 2A.

SOLDADURA: La soldadura será de arco eléctrico y alambre tubular. El material de los electrodos será del tipo E70 ó Soldadura continua mediante el uso de alambre tubular con una resistencia mínima a la tensión de 4200 Kg/cm². El material de soldadura deberá cumplir con los requerimientos prescritos en las Normas AWS A5.1 ó AWS A5.17 de la American Welding Society, dependiendo de si la soldadura se efectúa por el método de arco metálico o de proceso semiautomático (Mig/Mag).

VICTOR BERNARDINO MARIN ALVA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 56815



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"
Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PINTURA EPÓXICA:

ANTICORROSIVO EPÓXICO: La Pintura base será un Anticorrosivo Epoxi-Poliamida formulado para el mantenimiento industrial y marino. Deberá tener un contenido de sólidos no menor al 50% en volumen de la mezcla de sus componentes y su formulación debe estar diseñada para garantizar una película de acabado de excelente resistencia a la intemperie, abrasión a los agentes químicos poco agresivos tanto ácidos como alcalinos, a los solventes y al agua dulce y salada.

ACABADO EPÓXICO: La Pintura de acabado será un Esmalte Epoxi-Poliamida formulado para el mantenimiento industrial y marino. Deberá tener un contenido de sólidos no menor al 50% en volumen de la mezcla de sus componentes y su formulación debe estar diseñada para garantizar una película de acabado de excelente resistencia a la intemperie, abrasión a los agentes químicos poco agresivos tanto ácidos como alcalinos, a los solventes y al agua dulce y salada.

CERTIFICADOS DE CALIDAD: El Constructor de las Estructuras Metálicas deberá presentar los respectivos Certificados de Calidad de los Materiales que propone usar (planchas, perfiles, pernos, tubos, soldadura, pintura, etc.), emitidos por el fabricante y/o el proveedor. Dichos Certificados deberán indicar las propiedades químicas y físicas del material y el gráfico esfuerzo – deformación de una prueba a tracción del elemento, para el caso de elementos metálicos.

FABRICACIÓN: La habilitación y fabricación de las estructuras de acero será conforme al Code of Standard Practice for Steel Buildings and Bridges del Instituto Norteamericano de Construcciones de Acero – AISC- 98.

El Constructor de las Estructuras Metálicas deberá proporcionar todas las facilidades que requiera la Supervisión para efectuar inspecciones visuales del material en el proceso de fabricación en taller y debe garantizar a la Supervisión acceso libre a todas las áreas donde se estén efectuando los trabajos de fabricación.

MEDICION:

La actividad se medirá en metros lineal en la forma indicada y aprobado por el supervisor, al precio unitario del presupuesto.

FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará por M, en la forma indicada y aprobado por el supervisor de obra, al precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

VICTOR BERNARDINO MARÍN ALVA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 56815

04. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

información a terceros. Siendo de propiedad de la Universidad Nacional Agraria de la Selva dicha información desarrollada.

En tal sentido, dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos.

05. PLAZO DEL SERVICIO

El servicio se realizará en un espacio de 20 días calendario, que rige a partir del día siguiente de notificado la Orden de Servicio.

06. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio se encuentra localizado.

Departamento : HUÁNUCO

Provincia : LEONCIO PRADO

Distrito : RUPA RUPA

Lugar : Campus Universitario – sito en el Km 1.25 Carretera Central Tingo María

07. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de forma UNICO, al 100% de terminado el servicio.

Cabe señalar que todas las partidas serán responsable directamente el contratista, previa coordinación con el residente y supervisor de obra.

PARTIDAS

Item	Descripción	Und.	Metrado	
01.05.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECTORES METALICOS EN VENTANAS	und	15.00	
01.01.02.02	REJILLA METALICA CON ANGULOS EN CANALETA	m	95.00	

08. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo del Residente y Supervisor de obra, el mismo que deberá ser aprobado por la Unidad Ejecutora de Inversiones, quienes verificaran el cumplimiento del servicio.

09. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- Fuente de Financiamiento: 00 – RECURSOS ORDINARIOS
- Específica de gasto : 2.6.2 2.2 5

VICTOR BERNARDINO MARÍN ALVA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58815

10. PENALIDADES

Si el contratado incurre en retraso injustificado en la fecha de prestación del informe mensual, se le aplicara una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"
Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contratado vigente.
En todo caso, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (20) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (20) días;

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales, de los pagos periódicos o del pago final.

Cuando se llega a cubrir el monto de la penalidad, la entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Se podrán establecer penalidades distintas a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria en conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VICTOR BERNARDINO MARIN ALVA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 56815